

La XVII Regata del Jamón, incluida en el calendario de la Federación Andaluza de Vela, se celebrará en aguas de Isla Canela, el 29 de noviembre de 2025. Organizada por el Club Náutico Isla Canela.

La XVII Regata del Jamón, es una regata abierta para la clase CRUCERO monocascos con y sin certificado de medición ORC. Prueba puntuable para la XI Liga Interclubes de Huelva 2025.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá, por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) en vigor, así como las definidas en el Anuncio de Regatas. En caso de conflicto entre el Anuncio de Regatas y las presentes Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas.
- 1.2 La regata está clasificada en Categoría C de acuerdo con el RRV y las prescripciones de la RFEV al mismo. Los barcos, en caso de haberla, deberán exhibir la publicidad del patrocinador del evento en todo momento, desde el registro de participantes hasta finalizar la regata.
- 1.3 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de dos Giros, regla 44.1 y 44.2. RRV.
- 1.4 [DP]El barco que acepte la penalización alternativa, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protesta

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los regatistas se publicarán en el Tablón VIRTUAL (TOAV) situado en la WEB de la Regata:

[XVII Regata del Jamón, 29 de noviembre de 2025- RegataCrucero.com#](https://www.regatacrucero.com/#)

Un aviso situado en el Tablero Oficial de Avisos virtual sustituye toda notificación individual dada a un barco.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Cualquier modificación a estas instrucciones de regata se anunciará en el TOAV como mínimo una hora y media antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor.
- 3.2 En el mar se podrán realizar modificaciones, que se comunicarán a través del canal 73 VHF.

4 SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 Las señales hechas en tierra, se realizarán en el mástil situado en marina seca, junto a la escuela de vela.
- 4.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI' del CIS en tierra, la expresión "1 minuto" en la regla Señales de Regata, "GI" queda remplazada por "no antes de 60 minutos" (Esto modifica la señal de aplazamiento de Señales de Regatas del RRV).

5 PROGRAMA DE PRUEBAS.

5.1 El programa de pruebas será el siguiente:

Sábado 29 de noviembre	10.30h- 11h 11h 12:00 h Al finalizar	Registro, Reunión de patrones Salida 1ª y 2ª a continuación Comida, Entrega de trofeos y Sorteo de regalos
------------------------	---	---

5.2 El sábado 29 de noviembre de 2025 no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 16.00 horas, excepto por una llamada General previa.

5.3 Se navegarán dos pruebas, deberá completarse una de ellas para la validez del campeonato.

5.4 Todas las pruebas tendrán coeficiente 1.

5.5 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas o de otra índole.

6 DIVISIONES Y BANDERAS DE CLASE.

6.1 Los barcos se agruparán según su CDL de acuerdo con la regla 201.1 del RTC en vigor.

6.2 Si en una clase no hay un **mínimo de 4 barcos inscritos**, estos se agruparán a criterio del Comité de Regatas al grupo más afín, cuya decisión no será motivo de protesta.

6.3 Las banderas de clase serán las siguientes:

Clases ORC y Travesía	Bandera "E" del CIS
-----------------------	---------------------

7 AREAS DE REGATA.

7.1 Habrá un campo de regatas para todas las Clases ORC e Iniciación situado frente a las playas de Isla Canela.

7.2 Los barcos que no estén en regata no cruzarán ningún área de regata en la que esté navegando otra Clase.

7.3 El campo de regatas, para las pruebas Barlovento/Sotavento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

7.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

8 RECORRIDOS

8.1 Los Anexos muestran los recorridos, incluyendo su identificación, su longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la identificación de éstas.

8.2 No más tarde de la señal de atención de cada prueba, desde el barco de Comité de Regatas se indicará por radio canal 73 VHF el recorrido a realizar.

8.3 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación. Se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de compensación de tiempos.

9 BALIZAS.

- 9.1 Las balizas de Salida y de Barlovento, serán cónicas de color rojo.
- 9.2 Las balizas de cambio de recorrido serán cónicas de color amarillo.
- 9.3 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido es una baliza.
- 9.4 La baliza de llegada y salida, será un boyarín con bandera naranja en su mástil.

10 LA SALIDA

- 10.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 10.2 Se realizará una salida conjunta para todas las clases, si no fuera posible, el orden de la salida vendrá indicado por radio canal 73VHF antes de la señal de atención.
- 10.3 Se darán las salidas de la siguiente forma. Esto modifica las reglas 26 y 30 RRV. Los tiempos se tomarán desde las señales visuales.

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de <u>Grupo / Clase</u> , izada 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra" izadas, 1 sonido	4
Ultimo minuto	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
Salida	Banderas de Atención arriada.	0

- 10.4 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera naranja a estribor y percha en un boyarín de salida a babor con bandera naranja.
- 10.5 Todo barco que salga más tarde de cinco minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.
- 10.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

11 LLAMADAS [NP]

- 11.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 73 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).
- 11.2 Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme a lo establecido en el RRV.

12 LA LLEGADA.

La línea de llegada estará configurada entre el mástil de un barco del CR con bandera azul y el boyarín de Salida con bandera naranja. El barco del CR se dejará por babor y el boyarín por estribor, ANEXO A1

13 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE SALIR

13.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de regatas fondeará una nueva baliza (o la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como le sea práctico.

A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.

13.2 Los barcos pasarán desde la dirección de la última baliza de recorrido, entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio de recorrido y la baliza de recorrido, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor (modifica la regla 28.1)

13.3 No será necesario que la nueva baliza esté posicionada para indicar un cambio de recorrido.

14 TIEMPOS LÍMITE.

14.1 El tiempo límite se calculará como sigue:

$$\text{Tiempo Límite} = (1.2 * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6}) / 2) * M (\text{distancia del recorrido}))$$

14.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como "No Terminó" (DNF). Esto modifica las reglas 35, A4.1 y A5.1 del RRV.

15 SOLICITUD DE AUDIENCIAS.

15.1 Los formularios de solicitud de audiencias están disponibles en la web de regata:

[XVII Regata del Jamón, 29 de noviembre de 2025- RegataCrucero.com#](http://XVII.Regata.del.Jamón,29.de.noviembre.de.2025-RegataCrucero.com#)

Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.

15.2 Un barco que tenga intención de protestar, deberá informar inmediatamente después de terminar, al barco de llegadas del Comité de Regatas e identificar a los barcos contra los cuáles tiene intención de protestar y hasta que esto haya sido reconocido por el Comité de Regatas. (Adición a la regla 61.1(a) del RRV).

15.3 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	40 minutos después de la llegada del barco de Comité a Tierra.
----------------------------	--

15.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

15.5 [NP] A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor de la Regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

15.6 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos puntuados bajo la regla A5.

15.7 El comité de regatas o el comité técnico pueden protestar a un barco por infracción de una regla del anuncio o instrucciones de regatas marcadas con [SP] cuando considere que la penalización fija es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado con una [SP] no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni ningún otro barco puede solicitar una reparación por esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1 y 61.1(a).

16 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

Sistema de Puntuación:

16.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.

16.2 La puntuación total de cada barco será la suma obtenida en las 2 pruebas programadas. No habrá descartes.

16.3 Todas las pruebas tienen coeficiente 1.

16.4 Sistema de Clasificación: [NP]

Las clasificaciones se establecerán usando Regla 204 del RTC en vigor. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 (a) del RRV).

16.5 Las dos pruebas programadas son puntuables para los barcos elegibles en la XI Liga Interclubes de de Cruceros ORC "Bahía de Huelva" 2025.

16.6 Se hará una clasificación general independiente para cada Clase establecida, así como una general conjunta.

17 REGLAS DE SEGURIDAD

17.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Club Náutico Isla Canela deberán informar inmediatamente a:

Comité de Regatas	629570872. O por radio Canal 73 VHF
Coordinador de Seguridad	600909768. O por radio Canal 73 VHF

17.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, que no salgan o que se retiren de una prueba, informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal VHF 73.

17.3 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas o fondeos asignados.

17.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.

17.5 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

18 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS

18.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

18.2 A los barcos que incumplan esta instrucción de regata se les podrá aplicar la regla G4 del RRV.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

19.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo previa autorización del Oficial Principal de Regatas.

19.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 11:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

20 CANALES DE TRABAJO

20.1 Excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones mientras está en regata ni recibirá comunicaciones que no estén disponibles para todos los barcos. Esta regla no se aplica a los dispositivos proporcionados por la organización, si los hubiera.

20.2 El Comité de Regata utilizará el canal 73 VHF para sus comunicaciones a los participantes. 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la primera prueba del día se efectuará, si es posible, una comprobación de la hora en dicho canal.

21 PREMIOS

Los premios son tal y como se describen en el punto 14 del Anuncio de Regata.

22 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."

23 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

23.1 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

23.2 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Isla Canela, 25 de Noviembre de 2025.

ANEXO A1

A1.1 El campo de regatas estará situado frente a las playas de Isla Canela.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECORRIDOS BARLOVENTO – SOTAVENTO

A1.2 Los recorridos a navegar para todas las clases **ORC y Travesía**, serán:

- **RECORRIDO 1:** SALIDA - 1 - LLEGADA
- **RECORRIDO 2:** SALIDA - 1 - 2 - 1 - LLEGADA.
- **RECORRIDO 3:** SALIDA- 1- 2-1- 2 -1 LLEGADA.

A1.3 La distancia aproximada entre la baliza 2 y la baliza 1 en barlovento será de 1 a 2 Millas náuticas.

- Distancia entre la línea de salida y la baliza 2: 0.2 Nm aprox.
- Todas las balizas se dejarán por babor.

A1.4 En todos los recorridos del punto A1.1 de este anexo, todas las balizas se dejarán por babor.

ESQUEMA DE RECORRIDOS BARLOVENTO-SOTAVENTO.

